



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1676

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 03 SET. 2018

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 2842 de fecha 31 de octubre de 2017, que aprueba el Convenio Mandato, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del Proyecto "Diseño Mejoramiento Plaza Palo Neruda Sector El Mirador Angol", código BIP N° 30422827-0 (Consultorías – Diseño), con cargo al Subtítulo 31, Item 02, asignación 002 del Presupuesto de Fondo Nacional del Desarrollo Regional, FNDR – IX Región, año 2017.

B) El Decreto Exento N°2350 de fecha 15 de noviembre de 2017, que aprueba el convenio mandato, de fecha 31 de octubre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del proyecto "**DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL**", Código BIP NJ 30422827-0 (Consultorías – Diseño), con cargo al Subtítulo 31, Item 02, asignación 002 del Presupuesto del Fondo Nacional del Desarrollo Regional, FNDR – IX Región año 2017.

C) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta de fecha 21 de diciembre de 2017, con la providencia del Sr. Alcalde que se adjudica al oferente Carolina Alejandra Améstica Aguilar, para la materialización del proyecto "**DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL**".

D) El Decreto Exento N°2609, del 22/12/2017, que acepta la oferta presentada para la materialización de la propuesta pública "**DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL**", ID= 2743-64-LE17, a la oferente Carolina Alejandra Améstica Aguilar, por un monto de \$19.500.000 (Diecinueve millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, en un plazo de 175 días corridos.

E) El Contrato de fecha 9 de enero 2018, para la ejecución del estudio "**DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL**", celebrado entre la Municipalidad de Angol y Consultor Carolina Alejandra Améstica Aguilar, por un monto de \$19.500.000 (Diecinueve millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, en un plazo de 175 días corridos.

F) El Decreto Exento N°297, del 26 de enero de 2018, que aprueba Contrato de fecha 9 de enero de 2018, para la ejecución del estudio "**DISEÑO MEJORMAMIENTO PLAZA PABLO NERUDA SECTOR EL MIRADOR – ANGOL**", celebrado entre la Municipalidad de Angol y Consultor Carolina Alejandra Améstica Aguilar, por un monto de \$19.500.000 (Diecinueve millones quinientos mil pesos), impuesto incluido, en un plazo de 175 días corridos.

H) El Convenio Ad-Referendum de fecha 7 de junio de 2018 que suspende el plazo del Contrato de fecha 9 de enero 2018 con la Consultora Carolina Alejandra Améstica Aguilar para elaborar "Diseño Mejoramiento Plaza Pablo Neruda sector el Mirador - Angol", hasta la fecha en que se reciba por parte de Gobierno Regional la autorización de reprogramación de plazos de entregas.

I) El Decreto Exento N°1146-B, del 8 de junio de 2018, que aprueba Convenio Ad-Referendum de fecha 7 de junio de 2018 que suspende el plazo del Contrato de fecha 9 de enero 2018 con la Consultora Carolina Alejandra Améstica Aguilar para elaborar "Diseño Mejoramiento Plaza Pablo Neruda sector el Mirador - Angol", hasta la fecha en que se reciba por parte de Gobierno Regional la autorización de reprogramación de plazos de entregas.

CONSIDERANDO:

a) El Ord. N°2316 de fecha 8 de agosto de 2018 de Gobierno Regional de la Araucanía recibido por la Municipalidad el día 24 de agosto de 2018, en el cual se autoriza la reprogramación de plazos de entregas.

b) La Ley N° 19886 "Compras Públicas" y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio Ad-Referendum de fecha 27 de agosto de 2018 que da por terminada la suspensión de plazo del Contrato acordado en Convenio Ad-Referendum de fecha 7 de junio 2018 con la Consultora Carolina Alejandra Améstica Aguilar para elaborar "Diseño Mejoramiento Plaza Pablo Neruda sector el Mirador - Angol", decreto exento N°1146-B de fecha 8 de junio de enero 2018, y aprueba reprogramación de entregas y revisiones por parte del ITO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/imv
DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Seepia
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL